

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325984916

ISS SERVICIOS GENERALES LIMITADA
80.571.500-6

**ASEO MANT.IND./SERV.IND./LIMPIEZ/
DESINFECC.FUMIG.ANALI.QUIMIC.MANT.V**

**AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
SNACKS Y BEBIDAS**

RECOLETA, 22/12/2025

RES. EX. N° 77325141005 /

VISTOS: 1° La presentación del 23.10.2025, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], [REDACTED], RUT N° [REDACTED], [REDACTED], RUT N° [REDACTED], [REDACTED], RUT N° [REDACTED], [REDACTED] en representación de ISS SERVICIOS GENERALES LIMITADA, RUT N°80.571.500-6, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de ASEO MANT.IND./SERV.IND./LIMPIEZ/DESINFECC.FUMIG.ANALI.QUIMIC.MANT.V, mediante la cual solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de snacks y bebidas, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: DEL VALLE N°765, CIUDAD EMPRESARIAL, COMUNA DE HUECHURABA, SANTIAGO

MARCA: FAS

MODELO: FAST 1050 655 982000MMAAO1T

N° SERIE: 202518134

N° FISCAL: 25358

N° SELLO: 38860

2° Ademas, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, la máquina expendedora automática de snacks y bebidas, marcas FAS, ha sido autorizada, para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución Exenta SII N°4549 del 03.11.2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Resolución Exenta SII N°4549 del 03.11.2017, citada en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de snacks y bebidas, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Exenta 4549 del 03.11.2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de éstas.

Asimismo, junto a esta máquina deberá instalarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de snacks y bebidas. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta SII N°4549 del 03.11.2017. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a esta máquina expendedora, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2025.12.22
11:37:24 -03'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ISS SERVICIOS GENERALES LIMITADA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE – D.R.M. SANTIAGO NORTE
VUS/LJC/SHE/mcp

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2025.12.22 14:11:58
-03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBAÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBAÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.12.22
11:30:54 -03'00'